"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 18 de junio de 2024

Informe N° 258 /M-9-c/s-Abasto

Señor

Pario

CRL EP JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL

DEL EJÉRCITO (OA-CGE).

Asunto:

Informe de DECLARATORIA DESIERTO.

Ref.

a. Acta de Desierto Nº 005-2024 EP/UO 0770 del 18 jun 24

b. AS N° 029-2024-EP/UO 0770

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en relación a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

- 1. Con fecha 31 de mayo de 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección AS Nº 029-2024-EP/UO 0770 Primera Convocatoria para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA OEE".
- 2. De acuerdo al cronograma del procedimiento del 01 al 10 de junio del 2024, fue la etapa de registro de participantes, donde treinta y un (31) participantes se registraron electrónicamente por plataforma de SEACE.
- 3. El 11 de junio del 2024, fue la etapa de presentación de ofertas tres (03) participantes el 11 de JUN 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

	SANUEC CAC	And the second second	and a grading the	es in Late 12 . 7 St 17 Sept. 12	The state of the s	AND CONTRACTOR OF THE PARTY	Proposition Substitution	TO POST OF THE PROPERTY.	er rûskaanen.
1 20511027463	SANILEC S.A.C.	11/06/2024	17:14:01	20511027463	11/06/2024	17:59:13	Cuviado	Valido	
2 70610638334	CORPORATE CAUZ E.I.R.L.	11/05/2024	21:05:37	20610638334	arr.		Dorrador no unviedo	Valido	****
3 205064162/3	NEGORED E.C.R.L.	11/06/2024	72:45:55	20505415273	11/05/2024	22:59:17	Enviado	Valido	- 1%
	· ^ ^ ^ \	and the second of the second s	A specifica and	and a decided and a second	autoritatet formanna autoritate ann acasa-			VANDO	42.5

*Cabe indicar que el participante CORPORATE CRUZ E.I.R.L., el estado de su propuesta esta en **borrador no enviado**, siendo esto de responsabilidad del postor, en tal sentido su oferta no es válida para continuar en las etapas del procedimiento de selección

En virtud a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a determinar si las ofertas presentadas por los postores responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones de las especificaciones técnicas de las Bases; seguidamente, se procedió a la revisión de las ofertas presentadas.

I. DE LA ADMISIÓN

En virtud à lo establecido en el numeral 73.2 de artículo 73° indica que, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

determina si las ofertas <u>responden a las características y/o requisitos</u> <u>funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases</u>. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la presentación de la documentación obligatoria numeral 2.2 CONTENIDO DE LÁS OFERTÁS, páginas 18, y 19:

Nº				2,2	3 DOCUMENTO	S DE PRESENT	ACIÓN OBLIGATORIA		
			2.2.1. I DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						
		·a)	b)	c)	d)	:e)	fj	gl	E
	POSTORES	Declaración urada datos dos postor	Documentós que acredite la representación de quien suscribo la ólenta	Declaración, Jurada do acuardo con literal b) del anticulo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada do cumplimiento de las Especificaciones Ternicas contandas en unamera 3.1 de Capitiglo ill de la prégente secución; (Anaxo Nº 3)	Docteración jurada de plazo da entroga (Anexo N: 4)	Promess de consordo con fimas legalizades 'Us-ser or Caso (Anexo 'N'-5).	El precio de la clara en SOLES. Adjuntar obligatoriemente el Anoxo	S U L T A
1	SANILEC S.A.C.	SI	St	ŞI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ŞI	ADMITID
2	NEGORED E.I.R;L.	SI.	ŞI	\$I	SI	SI	NO CORRESPONDE	Si	ADMITID

II. DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede con la evaluación de ofertas del procedimiento de selección con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas se refleja en el cuadro.

Luego de haber verificado la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases los siguientes postores pasan a la evaluación.

		VD V		FACTOR DE EVAL		
POSTORES	OFERTA	VALOR ESTIMAM	PUNTAJE (FACTOR PRÉCIO)	BONIFICACIÓN. 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
SANILEC S.A.C.	205,192,55		98.00	5.00	103:00	1
NEGORED E.I.R.L:	243,000.00	245,519.06	82.75	4.22	86.97	2

III. DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De la conformidad con el artículo 75.- Calificación del RLCE, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a calificar las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 con el objeto de determinar la oferta que cumple con los requisitos de calificación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, según el detalle siguiente:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PÖSTOR	FORMACION ACADEMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
SANILEC S.A.C.	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	DESCALIFICADA
NEGORED E.l.R.L.	NO CUMPLE (**)	NO CUMPLE (**)	.CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA

- (*) El postor SANILEC S.A.C. en su oferta no presenta los requisitos de calificación. formación académica, capacitación, experiencia del personal, en tal sentido su oferta es DESCALIFICADA.
- (**) El postor NEGORED E.I.R.L, no cumple:
 - Formación académica Profesional Técnico con título en Construcción Civil, cabe indicar que, presento en su oferta Maestro de Obra en Edificaciones es. CUrso corresponde a un programa perfeccionamiento y especialización.
 - Formación académica Profesional Técnico con título en Electricidad, cabe indicar que, presento en su oferta cursos cortos de instalaciones eléctricas es curso corresponde a un programa de perfeccionamiento y especialización.
 - Capacitación del arquitecto se solicitó: fiscalización laboral y procedimiento sancionador en materia de seguridad y salud en el trabajo, Normas Técnicas "A010-A130". Licencias de habilitación urbana y edificaciones – Ley 29090 y sus modificaciones, Normas generales y específicas de supervisión de obras – (Ley 29090 y reglamento) y seguridad durante la construcción, cabe indicar que, en su oferta no presento ningunos de los cursos solicitados.

Por lo tanto, la oferta queda DESCALIFICADA, al no cumplir con los requisitos de calificación.

4. Los postores al no cumplir con los requisitos de calificación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 029-2024-EP/UO 0770 1ra Convocatoria contratación del "SERVICIO DË MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONTABILIDAD. Y TESORERÍA DE LA OEE", se DECLARA DESIERTO, el mencionado procedimiento selección.

Ejército del Perú

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 5. Que, en concordancia al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- 6. En ese sentido, se recomienda que el procedimiento de selección mencionado debe realizarse la segunda convocatoria, de acuerdos a las medidas siguientes:
 - Realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección de acuerdo a la habilitación en SEACE el consentimiento de la declaratorio de desierto.
 - Aprobar las bases para la segunda convocatoria del procedimiento de selección.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifiquen algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., para los fines consiguientes.

2252887820 - O+

JØSSUE CEM ABENSUR VARGAS

MY EP

Jefe del OEC de la OA - CGE